

FECHA		CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
Jueves 04.05.23	Acuerdo Junta Gobierno Colegio: Convocatoria elecciones , aprobación censo electoral, calendario electoral y Designación de la Mesa Electoral. Acuerdo publicación de todo ello. Art. 52 Estatutos.		
Lunes 08.05.23	Publicación convocatoria, exposición censo y calendario en el tablón de anuncios del Colegio y en la página web del Colegio (www.dentistasbalears.com). Envío a todos los colegiados. Hasta 18 de mayo (08 días) para comprobar, corregir errores y presentar reclamaciones ante la Mesa Electoral sobre el censo. Art. 52 y 53 Estatutos.		
Lunes 08.05.23	Inicio plazo presentación candidaturas (hasta día 29 de mayo 2023). Lista cerrada con tanto candidatos como cargos a elegir, con inclusión de, al menos, un miembro de Menorca y otro de Ibiza. Se presentarán en la sede colegial sita en Plaça Porta Pintada nº 5-2º de Palma en horario de oficina (de 9.00 a las 20.00 horas de lunes a jueves y 9:00 a 17:00 horas el viernes). Art. 54 Estatutos.		
Martes 09.05.23	Constitución Mesa Electoral: PRESIDENTE: Suplente VOCAL 1º: Suplente VOCAL 2º: Suplente: Como SECRETARIO actuará la Dra. Catalina Bennaser Gomila (en cuanto Secretaria de la Junta de Gobierno). Sustituto/a el Vocal de la Mesa Electoral de menor antigüedad colegial. Art. 55 Estatutos	Dr. JUAN MIGUEL FONT JAUME (en cuanto miembro del Colegio de mayor antigüedad). Dr. EMILIO MARTÍNEZ-ALMOYNA RULLÁN Dra. ESTEFANIA MARTÍN BERMEJO (en cuanto colegiado de menor antigüedad colegial). Dra. DIURELDYS MENÉNDEZ MARRERO Dra. LORIEN AURADÓN RUBIO (en cuanto segundo colegiado de menor antigüedad colegial). Dr. MATÍAS GALEAZZI BARADUCCI.	
Jueves 18.05.23	Finalización plazo reclamaciones al censo electoral. Publicación censo definitivo. Art. 53 Estatutos		
Lunes 29.05.23	Finalización plazo presentación candidaturas. Hasta las 20.00 horas. Art. 54 Estatutos		
Miércoles 31.05.23	- Reunión Mesa Electoral para examen candidaturas y documentación y para requerir, en su caso, subsanación de deficiencias o irregularidades (2 días, plazo subsanación). - Exclusión motivada de candidaturas. Plazo de dos días para impugnar exclusión ante la propia Mesa. - <u>Proclamación en caso de que exista una sola candidatura válida</u> , sin necesidad de continuar el proceso electoral. Art. 56 Estatutos		
Viernes 02.06.23	Fin plazo (hasta las 15.00 horas) para, en su caso, subsanar deficiencias. Art. 56 Estatutos		
Martes 06.06.23	Proclamación definitiva candidaturas , si procede. Exclusión definitiva, si procede, de candidaturas. Designación interventor para cada candidatura.		

	Publicación y comunicación a colegiados de estos acuerdos. Plazo dos días para impugnar exclusión ante la propia Mesa. Art. 56 Estatutos
Jueves 08.06.23	Fine plazo impugnación exclusión ante la propia mesa. Art. 56 Estatutos
Lunes 12.06.23	Resolución de la Mesa sobre las impugnaciones. Cabe contra el mismo recurso de alzada (Art. 65 y 107 Estatutos). Los recursos contra la resolución no suspenden la proclamación. Proclamación en caso de una única candidatura válida.
Martes 13.06.23	Inicio campaña electoral. Desde las 00.00 horas. Art. 59 Estatutos
Miércoles 05.07.23	Fin campaña electoral. Hasta las 24.00 horas. Art. 59 Estatutos
Viernes 07.07.23	JORNADA ELECTORAL. Celebración del acto electoral en la sede colegial sita en Plaça Porta Pintada nº 5-2º de Palma. Desde las 10.00 horas hasta 20.00 horas, ininterrumpidamente. Apertura del voto por correo. El voto personal anula el voto por correo. Escrutinio a partir del cierre. Acta de resultados. Publicación de los resultados en el tablón de anuncios del Colegio. Inicio plazo de dos días para impugnar proclamación candidatos electos. Arts. 61, 62 y 64. Estatutos
Martes 11.07.23	Fine plazo impugnación ante la Mesa. Art. 65 Estatutos
Jueves 13.07.23	Resolución impugnaciones. Art. 65 estatutos Nombramiento cargos electos por la Mesa Electoral (Proclamación candidatura electa). Remisión al Consejo de certificación proclamación documentación necesaria.
Desde 14 de julio hasta 27 Julio 2023	Toma de posesión de los respectivos cargos. Art. 66 Estatutos